UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1232

13 de noviembre de 2015

Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 1209 del Comité Central de Posgrados del 18 de septiembre del 2015 por la cual se fijaron los requisitos de admisión, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la cuadragésima cohorte de la MAESTRÍA EN FÍSICA adscrito a la Facultad de CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los literales g y h del artículo 37 del Estatuto General y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado a partir de la tercera cohorte.

2. Que el Comité Central de Posgrado aprobó mediante Resolución 1209 de septiembre 18 de 2015, la apertura de la cuadragésima cohorte de la Maestría en Física.

3. Que el artículo 4 de la mencionada Resolución del Comité de Posgrado, establece para la apertura de la cuadragésima cohorte en la Maestría en Física como cupo máximo en siete (7) y el cupo mínimo en cuatro (4) estudiantes, respectivamente.

4. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales recomienda, en su reunión del 4 de noviembre de 2015, acta 39, avalar la solicitud de adición de cuatro nuevos cupos en las siguientes líneas específicas para el programa de maestría en la cohorte 2016-1.

    a. Vórtices ópticos
    b. Ciencias Planetarias
    c. Formación estelar en galaxias (numérico)
    d. Física Computacional, Inversión Sísmica

5. Que éste Comité en su sesión 653 del 13 de noviembre de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Modificar el artículo 4 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1093 de 20 de marzo, de la siguiente manera: fijar el cupo máximo en once (11) estudiantes y el cupo mínimo en cuatro (4), respectivamente.

Línea	Cupos
Evolución y control de sistemas atómicos y moleculares	1
Cosmologia/Gravitación	1
Física de altas energías	1
Sistemas cuánticos abiertos	1
Heteroestructuras semiconductoras	1
Dispersión Raman en heteroestructuras	1
Transparencia óptica inducida electromagnética	1
Vórtices ópticos	1
Ciencias Planetarias	1
Formación estelar en galaxias (numérico)	1
Física Computacional, Inversión Sísmica	1
TOTAL	**11**

ARTÍCULO DOS. Los demás artículos de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1093 continúan vigentes.

Sandra Turbay

SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidente

Carlos M Pérez R

CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
Secretario